



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXI

Saltillo, Coahuila, martes 11 de febrero de 2014

número 12

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

ARMANDO LUNA CANALES

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ESTADOS Financieros correspondientes al cuarto trimestre de 2013, así como las Tarifas 2014 del Fideicomiso Puente Internacional Piedras Negras II. 2

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 1833/2013	Declaración de Ausencia	Rocío Arandina Castañón López	(2ª Pub)	4
Exp. 05/2014	Sucesorio Intestamentario	María Guadalupe Mireles Banda	(2ª Pub)	4
Exp. 15/2014	Sucesorio Intestamentario	Miguel Lugo Mendoza	(2ª Pub)	4
Exp. 741/2013	Sucesorio Intestamentario	Leticia Reséndiz Ramírez	(2ª Pub)	4
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Raúl Alvizo Gallegos	(2ª Pub)	5
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Raúl Alvizo Gallegos	(2ª Pub)	5
Exp. 1232/2013	Declaración de Ausencia	Elsa Judith Pecina Riojas	(1ª Pub)	5
Exp. 1284/2013	Declaración de Ausencia	Perla Liliana Pecina Riojas	(1ª Pub)	5
Exp. 1471/2013	Declaración de Ausencia	Mario Alberto Silva Zabala	(1ª Pub)	6
Exp. 1508/2013	Declaración de Ausencia	Eduardo Luis Martínez Ortíz	(1ª Pub)	6
Exp. 1527/2013	Declaración de Ausencia	Sergio Salvador Arechiaga Arredondo	(1ª Pub)	7
Exp. 1616/2013	Declaración de Ausencia	José Humberto Rodríguez Frías	(1ª Pub)	7
Exp. 1833/2013	Declaración de Ausencia	Rocío Arandina Castañón López	(1ª Pub)	8
Exp. 775/2013	Pérdida de la Patria Potestad	María Teresa Araiza Llaguno	(1ª Pub)	8
Exp. 1240/2011	Ordinario Mercantil	Juan Antonio Villanueva Medina	(1ª Pub)	9
Exp. 1601/2013	Divorcio	José Pablo Cerda Durón	(1ª Pub)	9
Exp. 2081/2010	Ejecutivo Mercantil	Sistema de Crédito Automotriz, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	9
Exp. 21/2014	Sucesorio Intestamentario	Alfredo Perales Zúñiga	(1ª Pub)	10
Exp. 317/2010	Sucesorio Intestamentario	Efrén Jiménez Pérez	(1ª Pub)	10
Exp. 837/2013	Sucesorio Intestamentario	Juan Ramos Elizondo	(1ª Pub)	10
Exp. 77/2009	Ordinario Civil	Infonavit	(1ª Pub)	11
Exp. 106/2011	Ordinario Civil	Mauricio Pérez Aguirre	(1ª Pub)	11

Exp. 183/2010	Ordinario Civil	Erick Augusto Haros Pérez	(1ª Pub)	11
Exp. 1031/2010	Ordinario Civil	Infonavit	(1ª Pub)	12
DISTRITO DE MONCLOVA				
Exp. 4/2014	Sucesorio Intestamentario	Emilia Castilleja Guerra	(2ª Pub)	12
Exp. 887/2013	Sucesorio Intestamentario	María Rosalía González Palacios	(2ª Pub)	12
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Porfiria Márquez Rosas	(2ª Pub)	13
Exp. 1218/2012	Pérdida de la Patria Potestad	Ludivina García Alvarado	(1ª Pub)	13
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario Extrajudicial	Alma Susana Blackaller Arellano	(1ª Pub)	13
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Ma. Enriqueta Barbosa Morales	(1ª Pub)	14
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Yolanda Rocha Hinojosa	(1ª Pub)	14
Exp. 1537/2010	Ordinario Civil	Erick Augusto Haros Pérez	(1ª Pub)	14
Exp. 813/2013	Declaración de Ausencia	Juan Pedro Guillermo Valdez	(1ª Pub)	15
DISTRITO DE SABINAS				
Exp. 9/2014	Sucesorio Intestamentario	Hernán Carranza Guerrero	(2ª Pub)	15
DISTRITO DE RÍO GRANDE				
Exp. 424/2013	Sucesorio Intestamentario	Sara Leticia Chapa Guerra	(2ª Pub)	15
DISTRITO DE VIESCA				
Exp. 1161/2013	Declaración de Ausencia	Margarita Santos Muñoz	(5ª Pub)	16
Estado Financiero	Balance Final de Liquidación	Trans Alto, S.A. de C.V.	(3ª Pub)	16
Exp. 1/2014	Sucesorio Intestamentario	Adriana Leticia Robles Deras	(2ª Pub)	17
Exp. 5/2014	Sucesorio Testamentario	Jorge Luis García Barrera	(2ª Pub)	17
Exp. 371/2012	Sucesorio Intestamentario	Enriqueta Castellanos Andrade	(2ª Pub)	17
Exp. 482/2013	Sucesorio Testamentario	Rosa Cigarroa Guerrero	(2ª Pub)	18
Exp. 663/2013	Sucesorio Testamentario	Jaime Enrique Luna Luna	(2ª Pub)	18
Exp. 677/2013	Sucesorio Intestamentario	Rafaela Martínez Morones	(2ª Pub)	18
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario Acumulado	María del socorro Martínez Emiliano	(2ª Pub)	19
Aviso Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Ricardo Fernández Jaquez	(2ª Pub)	19
Exp. 775/2013	Declaración de Ausencia	Carlos Manuel García Villegas	(1ª Pub)	19
Exp. 1580/2011	Ordinario Civil de Usucapión	Susana Mayela Escobar Guijarro	(1ª Pub)	20
Exp. 05/2014	Sucesorio Testamentario	Ylenia Thamara Jiménez López	(1ª Pub)	20
Exp. 584/2013	Sucesorio Intestamentario	Juan Manuel Monreal de los Santos	(1ª Pub)	20
Exp. 686/2013	Sucesorio Testamentario Especial	Verónica Ramírez Hernández	(1ª Pub)	21
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria Extrajudicial	Juan Gerardo Castañeda Barrientos	(1ª Pub)	21
Exp. 200/2012	Especial Hipotecario	Banco Santander (México) S.A.	(1ª Pub)	21
Exp. 715/2010	Especial Hipotecario	Banco Santander (México) S.A.	(1ª Pub)	22
DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS				
Exp. 211/2013	Declaración de Ausencia	José Manuel López Chairez	(1ª Pub)	23
DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE				
Exp. 745/2013	Declaración de Ausencia	Ismael Pecina Ruiz	(1ª Pub)	23
Exp. 021/2014	Sucesorio Intestamentario	Rufina Reza Ríos	(1ª Pub)	23

FIDEICOMISO PUENTE INTERNACIONAL "PIEDRAS NEGRAS II"
ESTADO DE ACTIVIDADES
POR LOS PERIODOS DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
Y DEL 01 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2013
(Cifras en Pesos)

	Del 1 de Enero al 30 de Septiembre de 2013	Movimientos del cuarto Trimestre	Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2013
INGRESOS			
Ingresos por cuotas	\$ 26,624,997	\$ 9,111,099	\$ 35,736,096
Otros ingresos	615,732	192,706	808,438
	27,240,729	9,303,805	36,544,534
EGRESOS			
Gastos de Administración	13,387,874	4,299,054	17,686,928
REMANENTE DE OPERACIÓN	13,852,855	5,004,751	18,857,606

COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO

Productos Financieros	(57,991)	(31,777)	(89,768)
Gastos Financieros	2,192,638	532,157	2,724,795
	<u>2,134,647</u>	<u>500,380</u>	<u>2,635,027</u>
REMANENTE DEL PERIODO	<u>11,718,208</u>	<u>4,504,371</u>	<u>16,222,579</u>

ARQ. SERGIO MIER CAMPOS
Secretario Técnico del Comité

ING. JESÚS JUAN OCHOA GALINDO
Presidente del Comité



FIDEICOMISO PUENTE INTERNACIONAL "PIEDRAS NEGRAS II"
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE Y AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2013.
(Cifras en pesos)

<u>ACTIVO</u>	31 de Diciembre de 2013	30 de Septiembre de 2013
CIRCULANTE		
Efectivo	\$ 19,622,662	\$ 19,255,554
Deudores diversos	1,538,130	1,337,018
TOTAL CIRCULANTE	<u>21,160,792</u>	<u>20,592,572</u>
NO CIRCULANTE		
Propiedad y Equipo	106,144,374	106,913,262
TOTAL ACTIVO	<u>\$ 127,305,166</u>	<u>\$ 127,505,834</u>
<u>PASIVO Y PATRIMONIO</u>		
PASIVO A CORTO PLAZO		
Documentos por pagar a corto plazo	\$ 20,741,827	\$ 20,221,275
Acreedores diversos	3,048,008	3,048,008
Impuestos por pagar	122,210	43,463
IVA por pagar	179,710	211,649
Fondo de Contingencia Laboral	112,399	-
	<u>24,204,154</u>	<u>23,524,395</u>
PASIVO A LARGO PLAZO		
Documentos por pagar a largo plazo	<u>18,970,694</u>	<u>24,355,492</u>
PATRIMONIO		
Remanente de ejercicios anteriores	67,907,739	67,907,739
Remanente del período	<u>16,222,579</u>	<u>11,718,208</u>
	<u>84,130,318</u>	<u>79,625,947</u>
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	<u>127,305,166</u>	<u>\$ 127,505,834</u>

ARQ. SERGIO MIER CAMPOS
Secretario Técnico del Comité

ING. JESÚS JUAN OCHOA GALINDO
Presidente del Comité



FIDEICOMISO PUENTE INTERNACIONAL "PIEDRAS NEGRAS II"
TARIFAS 2014

DESCRIPCION	TARIFAS	CUOTAS M.N. con I.V.A. del 16% Incluido.
Automóvil y/o pickup con 2 ejes excedentes	1+2	\$ 52.00
Automóvil y/o pickup con 1 eje excedente	1+1	\$ 39.00
Automóvil y/o pickup	1	\$ 26.00
Motocicleta	Motocicleta	\$ 13.00
Camión y/o Autobús con 2 ejes	2	\$ 50.00
Camión y/o Autobús con 3 ejes	3	\$ 50.00
Camión y/o Autobús con 4 ejes	4	\$ 50.00
Camión con 5 ejes	5	\$ 105.00
Camión con 6 ejes	6	\$ 105.00
Camión con 7 ejes	7	\$ 164.00
Camión con 8 ejes	8	\$ 164.00
Camión con 9 ejes	9	\$ 164.00
Camión con 10 ejes	10	\$ 189.00
Eje excedente ligero	E.E.L.	\$ 13.00
Eje excedente de carga	E.E.C.	\$ 25.00
Peatón	*.*	\$ 4.00

DISTRITO DE SALTILLO

JUZGADO DE SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR. SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O

En autos del expediente número **1833/2013** relativo al juicio FAMILIAR ESPECIAL DECLARACIÓN DE AUSENCIA Y PRESUNCIÓN DE MUERTE, promovido por JUAN MANUEL CASTAÑÓN LÓPEZ se dictó un auto que en lo conducente dice: "SALTILLO, COAHUILA, A CUATRO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

Por recibido el escrito de cuenta y anexos que se acompañan, fórmese el Expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número estadístico que le corresponda. Bajo protesta de decir verdad, esta Juzgadora manifiesta que conoce los requisitos legales para determinar su capacidad objetiva y subjetiva en el presente caso y se cumplen con los mismos, sujetándose en caso contrario, a las consecuencias de carácter legal que se originen. En consecuencia, téngase a la C. JUAN MANUEL CASTAÑÓN LOPEZ por sus propios derechos, promoviendo JUICIO FAMILIAR ESPECIAL DECLARACIÓN DE AUSENCIA Y PRESUNCIÓN DE MUERTE de su hermana la C. ROCIO ARMANDINA CASTAÑÓN LOPEZ, al tenor de lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción IX, 384, 385, 386, 390, 655, 656, 657 y demás relativos del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, se admite la presente Demanda en la Vía y forma propuestas. En consecuencia, como se solicita y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 113 del Código Civil Vigente en el Estado, se nombra como ADMINISTRADOR REPRESENTANTE de la C. ROCIO ARMANDINA CASTAÑÓN LOPEZ, al C. LUIS ANGEL CASTAÑÓN LOPEZ, a quien se le deberá hacer saber su nombramiento, para que con el hecho de su aceptación y protesta del cargo conferido, se le tenga por discernido el mismo. De igual forma, cítese a la C. JUAN MANUEL CASTAÑÓN LOPEZ, por medio de EDICTOS que deberán de publicarse durante TRES MESES con intervalo de QUINCE DÍAS, en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO y en dos de los Periódicos de mayor circulación en el último domicilio de la Ausente, para que se presente ante este Juzgado en un plazo de TRES MESES.....NOTIFÍQUESE. = Así, con fundamento en las disposiciones legales invocadas, lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada GUADALUPE FARÍAS CABELLO, que autoriza y da fe. "RÚBRICAS".

Saltillo, Coahuila, a 15 de enero del año 2014

LA C. SECRETARIA

LIC. GUADALUPE FARÍAS CABELLO

(RÚBRICA)

24 ENE- 11 FEB

25 FEB-11 MAR

25 MAR-8 ABR



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, se está tramitando el expediente **05/2014** relativo al JUICIO SUCESORIO INTESAMENTARIO a bienes de MARÍA GUADALUPE MIRELES BANDA, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE.

EL C. SECRETARIO

LIC. MANUEL ALEJANDRO GONZÁLEZ CUÉLLAR

(RÚBRICA)

24 ENE Y 11 FEB



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O

En los autos del expediente **15/2014** relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de CATARINO LUGO LARA y ROSA MARÍA MENDOZA GONZÁLEZ, promovido por MIGUEL LUGO MENDOZA y otro, el licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

ALMA LETICIA CERDA URBINA

(RÚBRICA)

24 ENE Y 11 FEB



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O

En los autos del expediente número **741/2013**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO RESENDIZ PÉREZ, denunciado por LETICIA, MARTHA HERMELINDA, GLORIA, MARIA DEL CARMEN y MARIO ALBERTO de apellidos RESENDIZ RAMÍREZ y JOSEFINA RAMÍREZ VILLANUEVA, el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los

acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TRECE DE ENERO DEL DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 21 de Noviembre de 2013

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

LIC. CARLOS ALBERTO CARMONA MORENO

(RÚBRICA)

24 ENE Y 11 FEB



LIC. RAÚL DE LA PEÑA FLORES.

NOTARÍA PÚBLICA No. 27, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 10 de Enero del 2014, comparecieron ante al suscrito Notario los señores RAÚL, NORMA LORENA, BLANCA ESPERANZA de apellidos ALVIZO GALLEGOS Y ARTURO RAÚL ESTRADA ALVIZO, quienes en su carácter de presuntos herederos ocurren a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la señora ESPERANZA GALLEGOS HERNÁNDEZ.

Fue designado albacea de la sucesión la señora NORMA LORENA ALVIZO GALLEGOS, quien tiene su domicilio en la calle México 841 Colonia América, de esta Ciudad.

Se cita a la Audiencia Testimonial a que se refiere el artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaria a mi cargo ubicada en la calle De la Fuente 380 esquina con calle General Cepeda Zona Centro de esta ciudad el día trece (13) de Febrero del presente año a las dieciocho horas (18:00). (Publíquese dos veces de 10 en 10 días).

Saltillo, Coah. 10 de Enero del 2014.

LIC. RAÚL DE LA PEÑA FLORES

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 27.

(RÚBRICA)

24 ENE Y 11 FEB



LIC. RAÚL DE LA PEÑA FLORES

NOTARÍA PÚBLICA No. 27, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 10 de Enero de 2014, comparecieron ante el suscrito Notario los señores RAÚL ALVIZO GALLEGOS Y NORMA LORENA ALVIZO GALLEGOS, quienes manifestaron que en su carácter de presuntos herederos y albacea ocurren a denunciar el Juicio Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes de el señor RAÚL ALVIZO HERNÁNDEZ.

El señor RAÚL ALVIZO GALLEGOS tiene su domicilio en calle México 841 Colonia América de esta ciudad.

Se Cita a la junta de herederos a que se refiere el artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaria a mi cargo ubicada en la calle De la Fuente 380 esquina con calle General Cepeda Zona Centro de esta Ciudad a las dieciocho (18:00) horas del día trece (13) de Febrero del presente año. (Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

Saltillo, Coah. 10 de Enero del 2014.

LIC. RAÚL DE LA PEÑA FLORES

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 27.

(RÚBRICA)

24 ENE Y 11 FEB



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.

SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, Comparecieron los CC. FRANCISCO PECINA GARCÍA y LORENZO ALVAREZ GONZALEZ, promoviendo DILIGENCIAS TENDIENTES A LA DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE LOS CC. ELISA JUDITH PECINA RIOJAS y WILFREDO ALVAREZ VALDEZ, dentro de los autos del expediente **1232/2013**, admitiéndose la demanda y en virtud de que no fue localizado el domicilio actual de los CC. ELISA JUDITH PECINA RIOJAS y WILFREDO ALVAREZ VALDEZ, de conformidad con al artículo 655 del Código Procesal Civil se ordenó citar a los CC. ELSA JUDITH PECINA RIOJAS y WILFREDO ALVAREZ VALDEZ, por medio de edictos que se publicarán durante TRES MESES con intervalos de QUINCDE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, y en dos de los Periódicos de mayor circulación en el último domicilio del ausente, para que se presente ante este juzgado dentro de un plaza de TRES MESES.

Saltillo, Coahuila; a 29 de octubre de 2013

SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

Licenciada MARÍA DE LOURDES JIMÉNEZ MARTÍNEZ

(RÚBRICA)

11 Y 25 FEB

11 Y 25 MAR

8 Y 22 ABR



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.

SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En autos del expediente número **1284/2013**, relativo al juicio FAMILIAR ESPECIAL DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA Y PRESUNCIÓN DE MUERTE, promovido por el C. FRANCISCO PECINA GARCIA, se dictó un auto que copiado a la letra dice:

"AUTO.- Saltillo, Coahuila a dieciocho de septiembre del año dos mil trece.

En consecuencia, téngase al C. FRANCISCO PECINA GARCÍA por sus propios derechos, promoviendo JUICIO FAMILIAR ESPECIAL DECLARACIÓN DE AUSENCIA Y PRESUNCIÓN DE MUERTE de su hija la C. PERLA LILIANA PECINA RIOJAS, al tenor de lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción IX, 384, 385, 386, 390, 655, 656, 657 y demás relativos del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, se admite la presente Demanda en la Vía y forma propuestas. En consecuencia, como se solicita y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 113 del Código Civil Vigente en el Estado, se nombra como ADMINISTRADOR REPRESENTANTE de la C. PERLA LILIANA PECINA RIOJAS al C. FRANCISCO PECINA GARCÍA, a quien se le deberá hacer saber su nombramiento, para que con el hecho de su aceptación y protesta del cargo conferido, se le tenga por discernido el mismo. De igual forma, cítese a la C. PERLA LILIANA PECINA RIOJAS, por medio de EDICTOS que deberán de publicarse durante TRES MESES con intervalo de QUINCE DÍAS, en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO y en dos de los Periódicos de mayor circulación en el último domicilio de la Ausente, para que se presente ante este Juzgado en un plazo de TRES MESES. Igualmente, se señalan las: DIEZ HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DÍA TRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que con las formalidades de Ley, tenga verificativo el desahogo de la INFORMACIÓN TESTIMONIAL propuesta...= NOTIFÍQUESE. = Así, con fundamento en las disposiciones legales invocadas, lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada REBECA PEÑA GONZÁLEZ, que autoriza y da fe.”RUBRICA

Saltillo, Coahuila, a 18 de Enero del 2013.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

LIC. GUADALUPE FARIAS CABELLO.

(RÚBRICA)

11 Y 25 FEB

11 Y 25 MAR

8 Y 22 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente número **1471/2013** relativo al Juicio FAMILIAR ESPECIAL DECLARACIÓN DE AUSENCIA Y PRESUNCIÓN DE MUERTE, promovido por la C. ERIKA LLAZMIN GARCIA RODRIGUE, la Ciudadana Licenciada MARIA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ; Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo; ordenó la publicación de un EDICTOS que deberá de publicarse durante TRES MESES con intervalo de QUINCE DÍAS, en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO y en dos de los Periódicos de mayor circulación, del siguiente acuerdo que copiado a la letra dice:

“SALTILLO, COAHUILA, A DIEZ DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE. Por recibido el escrito de cuenta y anexos que se acompañan, fórmese el Expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número estadístico que le corresponda. Bajo protesta de decir verdad, esta Juzgadora manifiesta que conoce los requisitos legales para determinar su capacidad objetiva y subjetiva en el presente caso y se cumplen con los mismos, sujetándose en caso contrario, a las consecuencias de carácter legal que se originen. En consecuencia, téngase a la C. ERIKA LLAZMIN GARCIA RODRIGUEZ por sus propios derechos, promoviendo JUICIO FAMILIAR ESPECIAL DECLARACIÓN DE AUSENCIA Y PRESUNCIÓN DE MUERTE de su esposo el C. MARIO ALBERTO SILVA ZABALA, al tenor de lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción IX, 384, 385, 386, 390, 655, 656, 657 y demás relativos del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, se admite la presente Demanda en la Vía y forma propuestas. En consecuencia, como se solicita y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 113 del Código Civil Vigente en el Estado, se nombra como ADMINISTRADOR REPRESENTANTE del C. MARIO ALBERTO SILVA ZABALA, a la C. ERIKA LLAZMIN GARCIA RODRIGUEZ, a quien se le deberá hacer saber su nombramiento, para que con el hecho de su aceptación y protesta del cargo conferido, se le tenga por discernido el mismo. De igual forma, cítese al C. MARIO ALBERTO SILVA ZABALA, por medio de EDICTOS que deberán de publicarse durante TRES MESES con intervalo de QUINCE DÍAS, en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO y en dos de los Periódicos de mayor circulación en el último domicilio de la Ausente, para que se presente ante este Juzgado en un plazo de TRES MESES. Igualmente, se señalan las: TRECE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que con las formalidades de Ley, tenga verificativo el desahogo de la INFORMACIÓN TESTIMONIAL propuesta. . . NOTIFÍQUESE. = Así, con fundamento en las disposiciones legales invocadas, lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada GUADALUPE FARIAS CABELLO, que autoriza y da fe. R Ú B R I C A S”

Saltillo, Coahuila., a 30 de octubre del año 2013.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

LIC. MARTHA ROSALBA DE LA LUZ GARCIA ALMANZA.

(RÚBRICA)

11 Y 25 FEB

11 Y 25 MAR

8 Y 22 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente número **1508/2013**, relativo al Juicio Familiar Especial de Declaración de Ausencia y Presunción de Muerte, promovido por EDUARDO LUIS MARTÍNEZ ORTÍZ, se dictó un auto que en lo conducente dice:

Saltillo, Coahuila, a dieciséis de octubre de dos mil trece.

[...]Prevéngase al C. EDUARDO LUIS MARTINEZ ORTIZ en su carácter de administrador y representante provisional para que proceda a publicar en el Periódico Oficial del Estado y en dos de mayor circulación de esta ciudad, la citación al presunto ausente, para que si a su interés conviene, dentro de un plazo de CUATRO MESES comparezca ante este Juzgado a hacer valer sus derechos dentro del

presente asunto, publicación que deberá efectuarse durante tres meses con intervalos de quince días. NOTIFÍQUESE.- Así, lo acordó y firma la ciudadana Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, que actúa con la Secretaria Licenciada JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO, que autoriza y da fe. Dos firmas ilegibles. Rúbricas. [...]

Saltillo, Coahuila, a 22 de octubre de 2013

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
LIC. JASMÍN JUDITH GUTIÉRREZ ALVARADO.

(RÚBRICA)

11 Y 25 FEB

11 Y 25 MAR

8 Y 22 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del expediente número **1527/2013**, relativo al juicio FAMILIAR ESPECIAL DECLARACIÓN DE AUSENCIA Y PRESUNCIÓN DE MUERTE, promovido por la C. SARA ELVIA ARREDONDO BLANCO y SERGIO SALVADOR ARECHIGA ALANIS, se dictó un auto que copiado a la letra dice:

"AUTO.- SALTILLO, COAHUILA, A DIECIOCHO DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

Por recibido el escrito de cuenta y anexos que se acompañan, fórmese el Expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número estadístico que le corresponda. Bajo protesta de decir verdad, esta Juzgadora manifiesta que conoce los requisitos legales para determinar su capacidad objetiva y subjetiva en el presente caso y se cumplen con los mismos, sujetándose en caso contrario, a las consecuencias de carácter legal que se originen. En consecuencia, téngase a la C. SARA ELVIA ARREDONDO BLANCO y SERGIO SALVADOR ARECHIGA ALANIS por sus propios derechos, promoviendo JUICIO FAMILIAR ESPECIAL DECLARACIÓN DE AUSENCIA Y PRESUNCIÓN DE MUERTE de su su hijo SERGIO SALVADOR ARECHIAGA ARREDONDO, al tenor de lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción IX, 384, 385, 386, 390, 655, 656, 657 y demás relativos del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, se admite la presente Demanda en la Vía y forma propuestas. En consecuencia, como se solicita y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 113 del Código Civil Vigente en el Estado, se nombra como ADMINISTRADOR REPRESENTANTE a los promoventes a quien se le deberá hacer saber su nombramiento, para que con el hecho de su aceptación y protesta del cargo conferido, se le tenga por discernido el mismo. De igual forma, cítese al C. SERGIO SALVADOR ARECHIGA ARREDONDO, por medio de EDICTOS que deberán de publicarse durante TRES MESES con intervalo de QUINCE DÍAS, en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO y en dos de los Periódicos de mayor circulación en el último domicilio de la Ausente, para que se presente ante este Juzgado en un plazo de TRES MESES. Igualmente, se señalan las: NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISIETE DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que con las formalidades de Ley, tenga verificativo el desahogo de la INFORMACIÓN TESTIMONIAL propuesta. Se tiene a la Ocurante por ofreciendo las PRUEBAS DE SU INTENCIÓN, que hace consistir en las Documentales que se anexan al de cuenta, las que por su naturaleza habrán de tenerse por desahogadas, y la DECLARACIÓN TESTIMONIAL que deberán de rendir los CC. ELVIRA GALINDO BLANCO, RUBEN ARECHIGA ALANIS y JUANA MARIA ARECHIGA ALANIS, quienes deberán ser citados por conducto del C. Actuario adscrito al Juzgado, a fin de que comparezcan a rendir sus Testimonios en la fecha indicada, con el apercibimiento que de no hacerlo sin justificar el motivo, conforme al Artículo 481 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, se les hará comparecer por medio de la FUERZA PÚBLICA ó mediante ARRESTO, independientemente de su consignación por desobediencia a la Autoridad Judicial en funciones. Requírase a la Promovente para que en un término de TRES DÍAS, manifieste si la desaparecida dejó bienes objetos que ameriten medidas conservativas indispensables, a fin de que esta Autoridad esté en aptitud de acordar lo conducente de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 655 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado. De igual forma, dése vista a la C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO adscrita al Juzgado, para que en el término de TRES DÍAS, manifieste lo que a su Representación Social compete. Finalmente, como lo solicitan los ocurante gírese atento oficio al REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA COMUNICACIONES NEXTEL DE MEXICO S.A DE C.V., con domicilio conocido en esta Ciudad, a fin de que en el término de tres días informe a este Juzgado sobre el contrato de plan nextel a nombre del C. SERGIO SALVADOR ARECHIGA ARREDONDO que tenia contratado ante dicha empresa haciendo del conocimiento a dicho Representante legal sobre la apertura de la demanda por declaración de ausencia del mencionado SERGIO SALVADOR ARECHIGA ARREDONDO apercibido dicho Representante legal que en caso de no dar cumplimiento a la prevención ordenada, se aplicará en su contra una multa de cincuenta días de salario mínimo vigente general en la región de conformidad con lo dispuesto por el artículo 253 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, sin perjuicio de la sanción penal en que pueda incurrir por desacato a una Autoridad Judicial en funciones. Téngase por autorizados a los CC. LICS. MIGUEL TORRES SALAS, para oír y recibir notificaciones, atento a lo dispuesto por el Artículo 207 del Ordenamiento Procesal Civil citado. NOTIFÍQUESE. Así, con fundamento en las disposiciones legales invocadas, lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada GUADALUPE FARÍAS CABELLO, que autoriza y da fe..."RUBRICA

Saltillo, Coahuila, a 07 de Noviembre del 2013.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE SALTILLO.

LIC. GUADALUPE FARIAS CABELLO.

11 Y 25 FEB

11 Y 25 MAR

8 Y 22 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente número **1616/2013** relativo al Juicio DECLARACIÓN DE AUSENCIA Y PRESUNCIÓN DE MUERTE, promovido por la C. JUANA MARÍA FRIAS MARTINEZ, la Ciudadana Licenciada MARIA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ; Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo; ordenó la publicación del presente Acuerdo durante TRES MESES con intervalo de QUINCE DÍAS, en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO y en dos de los Periódicos de mayor circulación en el último domicilio del Ausente, el cual copiado a la letra dice:

SALTILLO, COAHUILA, A TREINTA DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE. Por recibido el escrito de cuenta y anexos que se acompañan, fórmese el Expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número estadístico que le corresponda. Bajo protesta de decir verdad, esta Juzgadora manifiesta que conoce los requisitos legales para determinar su capacidad objetiva y subjetiva en el presente caso y se cumplen con los mismos, sujetándose en caso contrario, a las consecuencias de carácter legal que se originen. En consecuencia, téngase a la C. JUANA MARIA FRIAS MARTINEZ por sus propios derechos, promoviendo JUICIO FAMILIAR ESPECIAL DECLARACIÓN DE AUSENCIA Y PRESUNCIÓN DE MUERTE de su Hijo el C. JOSE HUMBERTO RODRIGUEZ FRIAS, al tenor de lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción IX, 384, 385, 386, 390, 655, 656, 657 y demás relativos del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, se admite la presente Demanda en la Vía y forma propuestas. En consecuencia, como se solicita y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 113 del Código Civil Vigente en el Estado, se nombra como ADMINISTRADOR REPRESENTANTE del C. JOSE HUMBERTO RODRIGUEZ FRIAS, a la C. ALMA LETICIA MEZA CEDILLO, a quien se le deberá hacer saber su nombramiento, para que con el hecho de su aceptación y protesta del cargo conferido, se le tenga por discernido el mismo. De igual forma, cítese al C. JOSE HUMBERTO RODRIGUEZ FRIAS, por medio de EDICTOS que deberán de publicarse durante TRES MESES con intervalo de QUINCE DÍAS, en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO y en dos de los Periódicos de mayor circulación en el último domicilio del Ausente, para que se presente ante este Juzgado en un plazo de TRES MESES. . = NOTIFÍQUESE. = Así, con fundamento en las disposiciones legales invocadas, lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada GUADALUPE FARÍAS CABELLO, que autoriza y da fe. R Ú B R I C A S

Saltillo, Coahuila., a 13 de noviembre del año 2013.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

LIC. REBECA PEÑA GONZÁLEZ.

(11 Y 25 FEB

11 Y 25 MAR

8 Y 22 ABR



**JUZGADO DE SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente número **1833/2013** relativo al juicio FAMILIAR ESPECIAL DECLARACIÓN DE AUSENCIA Y PRESUNCIÓN DE MUERTE, promovido por JUAN MANUEL CASTAÑÓN LÓPEZ se dictó un auto que en lo conducente dice:

"SALTILLO, COAHUILA, A CUATRO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

Por recibido el escrito de cuenta y anexos que se acompañan, fórmese el Expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número estadístico que le corresponda. Bajo protesta de decir verdad, esta Juzgadora manifiesta que conoce los requisitos legales para determinar su capacidad objetiva y subjetiva en el presente caso y se cumplen con los mismos, sujetándose en caso contrario, a las consecuencias de carácter legal que se originen. En consecuencia, téngase a la C. JUAN MANUEL CASTAÑÓN LOPEZ por sus propios derechos, promoviendo JUICIO FAMILIAR ESPECIAL DECLARACIÓN DE AUSENCIA Y PRESUNCIÓN DE MUERTE de su hermana la C. ROCIO ARMANDINA CASTAÑÓN LOPEZ, al tenor de lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción IX, 384, 385, 386, 390, 655, 656, 657 y demás relativos del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, se admite la presente Demanda en la Vía y forma propuestas. En consecuencia, como se solicita y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 113 del Código Civil Vigente en el Estado, se nombra como ADMINISTRADOR REPRESENTANTE de la C. ROCIO ARMANDINA CASTAÑÓN LOPEZ, al C. LUIS ANGEL CASTAÑÓN LOPEZ, a quien se le deberá hacer saber su nombramiento, para que con el hecho de su aceptación y protesta del cargo conferido, se le tenga por discernido el mismo. De igual forma, cítese a la C. JUAN MANUEL CASTAÑÓN LOPEZ, por medio de EDICTOS que deberán de publicarse durante TRES MESES con intervalo de QUINCE DÍAS, en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO y en dos de los Periódicos de mayor circulación en el último domicilio de la Ausente, para que se presente ante este Juzgado en un plazo de TRES MESES.....NOTIFÍQUESE. = Así, con fundamento en las disposiciones legales invocadas, lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada GUADALUPE FARÍAS CABELLO, que autoriza y da fe. "RÚBRICAS".

Saltillo, Coahuila, a 05 de Febrero del año 2014

LA C. SECRETARIA

LIC. MARTHA ROSALBA DE LA LUZ GARCÍA

11 Y 25 FEB

11 Y 25 MAR

8 Y 22 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente número **775/2013**, relativo al juicio FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE PERDIDA DE PATRIA POTESTAD, promovido por la C. MARIA TERESA ARAIZA LLAGUNO en su carácter de Procuradora de la Familia en el Estado, en contra de JOSE LUIS LOPEZ MAGDALENO, LORENA TATIANA RAMIREZ SALAZAR (PADRES), GABRIEL LOPEZ LOPEZ, MA. DE LOS ANGELES MAGDALENO MARTINEZ, ARMANDO RAMIREZ LIMONES Y MARIA ELENA SALAZAR LIMONES (Abuelos maternos y paternos), se dictó un auto que copiado a la letra dice:
"AUTO.- SALTILLO, COAHUILA, A DIECISIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; téngase a la C. LIC. ÉRIKA AGUIRRE RODRÍGUEZ, Abogado Patrono de la parte Actora, por haciendo las manifestaciones a que alude en el que se provee, en los términos que se dejan expuestos y para los efectos legales correspondientes. Al respecto, como lo solicita la Promovente, por las razones que se dejan expuestas y en razón del estado procesal que guardan los presentes autos; conforme a lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción II y 221 Fracción II del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, se decreta la publicación de los EDICTOS por TRES VECES de TRES en TRES DÍAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber a los Demandados CC. JOSÉ LUIS LÓPEZ MAGDALENO, LORENA TATIANA RAMÍREZ SALAZAR, GABRIEL LÓPEZ LÓPEZ, MA. DE LOS ÁNGELES MAGDALENO MARTÍNEZ, ARMANDO RAMÍREZ LIMONES y MARÍA ELENA SALAZAR LIMONES, que deberán presentarse ante este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS HÁBILES siguientes a la última publicación, a contestar lo que a su derecho corresponda, la Demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la misma y de los documentos correspondientes, para que se instruya. = NOTIFÍQUESE. = Así, con fundamento en las disposiciones legales invocadas, lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada GUADALUPE FARÍAS CABELLO, que autoriza y da fe "RUBRICA

Saltillo, Coahuila, a 09 de Enero del 2014.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

LIC. GUADALUPE FARIAS CABELLO.
(RÚBRICA) 11-14 Y 21 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

El Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, hace constar que dentro de los autos del expediente número **1240/2011**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por Licenciado JUAN ANTONIO VILLANUEVA MEDINA, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de SAGA INC, S.A. DE C.V., en contra de PROCESOS Y PRODUCTOS CARNICOS LA PERLA, S.P.R. DE R.L., se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICINCO DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: Casa habitación en estado ruinoso marcada anteriormente con el número 154, y actualmente con el número 596 de la calle Colón de la Zona Centro en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Del punto 1 al punto 2 con rumbo NW36 5549, mide 15.75 metros, colinda con propiedad que es o fue del Señor Ramiro Guajardo; del punto 2 al 3 con rumbo SW39 08 14, mide 11.80 metros, colinda con varios propietarios; del punto 3 al punto 4 con rumbo NW50 22 18, mide 8.44 metros, colinda con varios propietarios; del punto 4 al 5 con rumbo SW39 29 50, mide 14.71 metros, colinda con varios propietarios; del punto 5 al 6 con rumbo SW42 40 13, mide 30.37 metros, colinda con varios propietarios; del punto 6 al 7, con rumbo SE 64 38 10, mide 20.84 metros, colinda con calle Colón; y del punto 7 al 1, para cerrar el perímetro con rumbo NE45 36 55, mide 48.31 metros, colinda con propiedad que es o fue del señor Eulalio Henández; inscrita bajo la partida 165,623, libro 1657, sección I, de fecha 16 de febrero del 2006; en la cantidad de \$2,540,000.00 (dos millones quinientos cuarenta mil pesos 00/100 moneda nacional), cantidad fijada por los peritos designados en autos, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de dicha suma de dinero. Anunciándose el remate por tres veces dentro de nueve días hábiles en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos del juzgado, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la materia mercantil.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. ROSA BLANCA HERNÁNDEZ GONZALEZ
(RÚBRICA) 11-14 Y 21 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció el C. JOSÉ PABLO CERDA DURÓN, demandando en JUICIO DE DIVORCIO a ADRIANA ELIZABETH GONZÁLEZ DIAZ, dentro de los autos del expediente **1601/2013**, admitiéndose la demanda y en virtud de que no fue localizado el domicilio actual de la C. ADRIANA ELIZABETH GONZÁLEZ DIAZ, de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil, se decretó el emplazamiento por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, y otro de los de mayor circulación, haciéndole saber que deberá presentarse en este Juzgado en un plazo de veinte días, para que manifieste su conformidad con el convenio exhibido, o en su caso, presente su contrapropuesta, en la que deberá exponer los hechos en la que la funde, y de ser necesario las pruebas respectivas relacionadas con su contrapropuesta para poder regular las consecuencias inherentes a la disolución del vínculo matrimonial solicitado.

Saltillo, Coahuila; a 29 de enero de 2014

LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

Licenciada MARÍA GUADALUPE COVARRUBIAS LUGO
(RÚBRICA) 11-14 Y 21 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

Dentro del expediente número **2081/2010**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Sistema de Crédito Automotriz, S. A. de C. V., en contra de Gustavo Godina Cubillo, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, señaló las DOCE HORAS DEL DIA JUEVES VEINTE DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: Casa habitación marcada con el número 322, de la calle Plutarco Elías Calles, edificada en el lote de terreno marcado con el número 10, de la manzana 9, del Fraccionamiento Ampliación Buenos Aires, de esta ciudad, con una superficie de 119.97 metros cuadrados, las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 8.05 metros y colinda con calle Plutarco Elías Calles; al Sur mide 8.00 metros y colinda con lote 7; al Este mide 14.95 metros y colinda con lote 11; y al Oeste mide 14.95 metros y colinda con lote 09; inscrito bajo la partida número 194963, libro 1950, sección I, de fecha 20 de Noviembre de 2007; en la cantidad de \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M. N.), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. Anunciándose el remate por tres veces dentro de nueve días hábiles en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos del juzgado, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la materia mercantil.

Saltillo, Coahuila a 15 de Enero de 2014

LIC. JAVIER EDUARDO CAPULA GONZALEZ

SECRETARIO DEL JUZGADO

(RÚBRICA)

11-14 Y 21 FEB



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **21/2014**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de MARÍA INÉS ZUÑIGA GARCÍA y JOSÉ LUIS PERALES ÁVILA, promovido por ALFREDO, MARÍA DE LOS ÁNGELES, ROSA MARÍA, JOSEFINA y MARÍA GUADALUPE de apellidos PERALES ZUÑIGA, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las NUEVE HORAS DEL DÍA MARTES CUATRO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO.

Saltillo, Coahuila a 31 de Enero de 2014

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA

(RÚBRICA)

11 Y 25 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, se esta tramitando el expediente número **317/2010**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de GUSTAVO ADOLFO VILLARREAL AYALA, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que el denunciante presentado es EFREN JIMÉNEZ PÉREZ y NERET ARISBEL CARRIZALES ZERTUCHE. CONSTE.

EL C. SECRETARIO

LIC. CÈSAR ALEJANDRO GIL RODRIGUEZ.

(RÚBRICA)

11 Y 25 FEB



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **837/2013**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de MARÍA TERESA RAMOS ELIZONDO, promovido por JUAN y JULIÁN de apellidos RAMOS ELIZONDO, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos.

Saltillo, Coahuila a 23 de Enero de 2014.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA

(RÚBRICA)

11 Y 25 FEB

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **77/2009**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de JUAN PABLO ALBA BUSTOS, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, señaló las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISEIS DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre el bien inmueble:

Casa habitación marcada con el número 924 de la calle Pino construida sobre la MZ-10, L-16, area privativa 924, pec ubicado en el Fraccionamiento Jardines de los Bosques de esta ciudad, e inscrito en el Registro público de la Propiedad bajo la partida número 127604, libro 1277, Sección I, de fecha veintinueve de noviembre del dos mil tres; con una superficie de 65.625 metros cuadrados y area de construcción 36.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste en 2.825 m., con calle Pino; al sureste en 3.55 m., con area común; al noreste en 1.55 m., con area común; al sureste en 11.45 m., con area privativa 918; al suroeste en 4.375 m., con lote 6; al noreste en 15.00 m., con area privativa 928; planta baja: sala-comedor, cocina, baño, recamara y patio de servicio; prototivo vivienda progresiva; area común 5.50 metros cuadrados y area privativa 60.125 metros cuadrados; inmueble valuado en la cantidad de \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado por este juzgado, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, a 05 de Febrero de 2014
LIC. JUAN PABLO GARCÍA VÁSQUEZ
 (RÚBRICA) 11 Y 21 FEB

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE REMATE**

En los autos del expediente número **106/2011**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el licenciado Mauricio Pérez Aguirre, Apoderado Jurídico de INFONAVIT, en contra de FRANCISCO JAVIER BALDERAS CORTÉS y LUDIVINA CORTEZ PÉREZ; el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, ordenó convocar postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación, para la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: Casa habitación marcada con el número 126 de la calle Sierra de la Candelaria, edificada sobre el lote número 15, manzana 3 del Fraccionamiento Lomas Verdes de esta ciudad, con una superficie total de 105.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte mide 15.00 metros y colinda con lote número catorce; al sur mide 15.00 metros y colinda con lote número dieciséis; al oriente mide 07.00 metros y colinda con calle Sierra de la Candelaria y al poniente mide 07.00 metros y colinda con lote número veinte, mismo que está inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la partida 111190, libro 1112, sección I de fecha tres de octubre de dos mil dos, valuado en autos en \$160,000.00 (ciento sesenta mil pesos 00/100 moneda nacional), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil. En la inteligencia de que la audiencia de remate tendrá verificativo a las nueve horas del día viernes siete de marzo de dos mil catorce. Conste.

Saltillo, Coahuila, a 29 de Enero de 2014
 LA SECRETARIA

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
 (RÚBRICA) 11 Y 25 FEB

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **183/2010**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por los Licenciados ERICK AUGUSTO HAROS PÉREZ y CLARIBEL VALERO SOLÍS, en su carácter de Apoderados Generales para Pleitos y Cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de NORMA LETICIA PÉREZ TOVAR, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, dictó una resolución que en lo conducente dice: "...se señalan las diez horas del día viernes veintiocho de febrero de dos mil catorce, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada sobre el lote de terreno número 41, de la manzana 8, ubicado en el número 555 del Boulevard Santa Patricia, del Fraccionamiento Santa Bárbara de esta ciudad, con una superficie total de 104.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte mide 13.00 metros y colinda con lote número 40; al sur mide 13.00 metros y colinda con lote número 42; al oriente mide 08.00 metros y colinda o da frente con la calle de su ubicación la denominada Blvd. Santa Patricia y al poniente mide 08.00 metros y colinda con el lote de terreno número 20, mismo que está inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la partida 176180, libro 1762, sección I, de fecha nueve de octubre de dos mil seis.

Igualmente, dicho inmueble se encuentra valuado en autos en la cantidad de \$267,000.00 (doscientos sesenta y siete mil pesos 00/100 m.n.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma.

Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación; a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila a 29 de enero del 2014.

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
(RÚBRICA) 11 Y 21 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El Licenciado CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS, Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, hago constar que dentro de los autos del expediente **1031/2010** relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL promovido por INFONAVIT en contra de JOSÉ ANTONIO ESPINOZA HERNÁNDEZ, se señalaron las ONCE HORAS DEL DÍA VIERNES VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada sobre el lote de terreno número 018, de la manzana 015, ubicado en el número 146 de la calle 46, del Fraccionamiento Miguel Hidalgo de esta ciudad, con una superficie total de 160.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte 20.00 metros con lote número 20; al sur 20.00 metros con lote número 16; al este 08.00 metros con calle 46 y al oeste 08.00 metros con lote número 17, inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo la partida 176480, libro 1765, sección I, del 14 de octubre de 2006.

Valuado en autos en la cantidad de \$280,000.00 (doscientos ochenta mil pesos 00/100 m.n.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma.

Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos.

EL C. SECRETARIO

LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS.
(RÚBRICA) 11 Y 21 FEB

DISTRITO DE MONCLOVA

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **4/2014** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Emilia Castilleja Guerra y José Briagas Anguiano, así como que fallecieron en esta ciudad, el día 12 de Marzo de 2013 y 06 de Febrero de 1985, respectivamente.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 14 de Enero del 2014

Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

Lic. Jesús Arturo Jiménez Gutiérrez
(RÚBRICA)

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 24 ENE Y 11 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de fecha (08) ocho de agosto de (2013) dos mil trece, se presentaron MARÍA ROSALÍA, MARÍA YOLANDA, SERGIO DOMINGO, NORMA PATRICIA Y JUANA MARINA de apellidos GONZÁLEZ PALACIOS, por denunciando mediante Juicio Sucesorio Intestamentario la muerte de sus padres DOMINGO GONZÁLEZ SANTILLANA Y FAUSTINA PALACIOS PÉREZ, quienes fallecieron los días (07) siete de diciembre de (2002) dos mil dos, en la ciudad de Frontera, Coahuila, y el (02) dos de agosto de (1994) mil novecientos noventa y cuatro, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, respectivamente, según se desprende de las actas del Registro Civil relativa a la defunción de los autores de la sucesión, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **887/2013**.

Manifiestan los denunciados antes mencionados, que ellos, son los presuntos herederos que le sobreviven a DOMINGO GONZÁLEZ SANTILLANA Y FAUSTINA PALACIOS PÉREZ, en su calidad de hijos legítimos.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las DOCE HORAS DEL DÍA

VEINTIUNO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 24 de septiembre de 2013.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado. 24 ENE Y 11 FEB



LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 13, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Con fecha (15) Quince de Enero de (2014) dos mil catorce la señora PORFIRIA MARQUEZ ROSAS, inicio en la Notaría a mi cargo el Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes de sus Padres el C. AUSENCIO MARQUEZ ROSALES y la C. ARCADIA ROSAS JIMENEZ, proponiéndose como Albacea el mismo quien tiene domicilio conocido en calle Bis 16 numero 716 de la colonia Ampliación Hipódromo de ésta ciudad de Monclova, Coahuila.

Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del estado.

Monclova, Coahuila, a 15 de Enero de 2014.

LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.

Ecuador esq. Con Almadén 528 CP. 25760

MONCLOVA, COAHUILA.

(RÚBRICA)

24 ENE Y 11 FEB



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.

EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS

SEÑOR FRANCISCA REYES CHAIREZ

En el expediente número **1218/2012**, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Pérdida de la Patria Potestad, promovido por la Licenciada LUDIVINA GARCIA ALVARADO, Delegada de la Procuraduría de la Familiar Región Centro de esta ciudad, de quien se ignora el domicilio, se ordenó emplazar a juicio a ésta última por medio de éste edicto, haciéndole saber que se encuentran en éste Juzgado a su disposición las copias de traslado, haciéndole saber así que deberá presentarse a contestar la demanda en un plazo de treinta días hábiles a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto o a oponer excepciones o defensas que tuviere y quisiere hacer valer, apercibida de que, de no hacerlo se le tendrán por negados los hechos de la demanda; se ordena publicar los edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación de ésta Ciudad. Así mismo, se previene a la parte demandada para que designe abogado patrono que la asista en el presente procedimiento, apercibiéndole de que de no hacerlo, se le nombrará por éste Juzgado uno de oficio, lo anterior con fundamento en el artículo 119 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado.-

Monclova, Coahuila, a 17 de enero del 2014.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

LICENCIADO ELISEO HERNÁNDEZ SUÁREZ.

(RÚBRICA)

11-14 Y 21 FEB



LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 25, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 25 de Noviembre del 2013, Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes del señor JOSÉ AGUSTÍN BLACKALLER GARCÍA, quien falleció el día 27 de Abril del 2012, a solicitud de ALMA SUSANA y TERESA DE JESÚS de apellidos BLACKALLER ARELLANO. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio ubicado calle Francisco I. Madero # 208 Sur Zona Centro de Frontera, Coahuila. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.- DOY FE.

Frontera, Coahuila, a 29 de Enero del año 2014.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25

CAVA5907169G4

(RÚBRICA)

11 Y 25 FEB

LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS.

NOTARÍA PÚBLICA No. 25, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 09 (NUEVE) de NOVIEMBRE del año 2013 (Dos Mil Trece), el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del C. HECTOR FRANCISCO AGUILAR FACUNDO, también conocido en todos los actos de su vida como HÉCTOR AGUILAR FACUNDO y/o HÉCTOR FRANCISCO AGUILAR FACUNDO, quien falleció el día 22 de Agosto del 2013; a solicitud de su esposa e hijos, los C. C. C. MA. ENRIQUETA BARBOSA MORALES; AIDA GUADALUPE AGUILAR BARBOSA, HÉCTOR HUGO AGUILAR BARBOSA, GEORGINA AGUILAR BARBOSA Y SY ALICIA AGUILAR BARBOSA, quien tiene su domicilio en la calle Indianápolis número 1228, de la colonia Tecnológico, en Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las diez del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.- DOY FE.

Frontera, Coahuila., a 29 de Enero del año 2014.

LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS

(RÚBRICA)

11 Y 25 FEB



LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS.

NOTARÍA PÚBLICA No. 25, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 14 (Catorce) de Enero del año 2014 (Dos Mil Catorce), el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del C. JOSÉ SALVADOR FUENTES MONRROY, quien falleció el día 21 de Noviembre del 2013; a solicitud de su esposa e hijos, los C. C. YOLANDA ROCHA HINOJOZA; JOSÉ SALVADOR, JESÚS, MIRNA YOLANDA y MABEL GUADALUPE de apellidos FUENTES ROCHA. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio de mi oficina ubicado calle Francisco I. Madero # 208 Sur Zona Centro de Ciudad Frontera, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesta como ALBACEA al C. JESÚS FUENTES ROCHA, quien tiene su domicilio en la privada Geranio número 402, de la colonia Bellavista Sur en Frontera, Coahuila. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.- DOY FE.

Frontera, Coahuila., a 29 de Enero del año 2014.

LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25

CAVA5907169G4

(RÚBRICA)

11 Y 25 FEB



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Por auto de fecha (23) veintitrés de enero de (2014) dos mil catorce, dictado en el expediente número **1537/2010**, relativo al juicio Ordinario Civil General promovido por el Licenciado ERICK AUGUSTO HAROS PÉREZ, en su carácter de Apoderado Jurídico del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra del ciudadano JOSÉ FABIÁN EGUÍA HERNÁNDEZ y MARIBEL DEYANIRA FLORES CASTILLO, se señalan las NUEVE HORAS DEL DÍA TRES DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que en el local del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Monclova, ubicado en Avenida Ciudad Deportiva con Avenida Estadio No. 1500, Fraccionamiento Ciudad Deportiva, de esta Monclova, Coahuila, tenga verificativo el remate en primera almoneda del siguiente bien inmueble:

una finca urbana ubicada en la calle 30, antes Ave. de la Revolución Mexicana, marcada con el número 1020, con el lote 0020, de la Manzana número 001, de la colonia Eliseo Mendoza Berrueto, de esta ciudad de Monclova, Coahuila, con una superficie de trescientos quince metros cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias; al Norte mide treinta metros y colinda con lote número 19; al Sur mide treinta metros y colinda con lote número 21; al este mide diez metros con cincuenta centímetros y colinda con lote 005 y al Oeste mide diez metros con cincuenta centímetros y colinda con Avenida Revolución Mexicana, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad de Monclova, Coahuila, bajo la Partida 33568, Libro 336, Sección Primera, de fecha veintiocho de agosto de dos mil siete, a nombre de los ciudadanos José Fabián Eguía Hernández y Maribel Deyanira Flores Castillo, en la cantidad de \$163,856.00 (CIENTO SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.). Haciendo del conocimiento a los interesados que en la Secretaría de este Juzgado, se ponen de manifiesto y podrá ser revisada la documentación así como los datos correspondientes al bien en ejecución, quedando a la vista de los interesados para los efectos legales correspondientes.

Se hace saber que servirá de base para el remate la cantidad de \$163,856.00 (CIENTO SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), precio fijado por el perito y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad señalada.

Asimismo, se hace del conocimiento a los postores que para tomar parte en la subasta, deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, o en su defecto en la Oficina Fiscal de esa dependencia ubicada en esta ciudad, y a disposición de este Juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del bien que servirá de base para el remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado.

NOTA: Para su publicación por dos veces de siete en siete días, en el periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación que se editen en esta ciudad de Monclova, Coahuila.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 30 de enero de 2014.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. GLADYS IVONNE ADÁN BOONE.

(RÚBRICA)

11 Y 21 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO
CITACIÓN POR EDICTOS.**

SEÑOR JUAN PEDRO GUILLERMO VALDEZ

En el Expediente número **813/2013** relativo al Juicio Especial de Declaración de Ausencia, promovido por la C. ALMA LETICIA DIAZ LEYVA en contra de JUAN PEDRO GUILLERMO VALDEZ, de quien se ignora el domicilio, se ordenó citar a juicio a éste último por medio de éste edicto, haciéndole saber que la C. ALMA LETICIA DIAZ LEYVA, demanda a Juicio Especial su Declaración de Ausencia, con Apoyo en lo dispuesto por los artículos, 655, 656 y 657 del Código Procesal Civil, así como con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109, 112 y 113 del Código Civil vigente en el Estado; se designa administrador de sus bienes a la C. ALMA LETICIA DIAZ LEYVA, a quien se ordena hacer su designación, para los efectos de la aceptación y protesta del cargo conferido; se ordena citar al ausente por una sola vez por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en dos de los Periódicos de mayor circulación que se editen en ésta Ciudad, fijándosele al ausente un plazo no menor de cuatro meses, para que se presente en éste Juzgado; disponiéndose además la publicación de la presente solicitud por una sola ocasión en el periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación que se editen en ésta ciudad, lugar donde se dice tuvo su último domicilio el señor JUAN PEDRO GUILLERMO VALDEZ.

Monclova, Coahuila, a 28 de noviembre del 2013.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

LICENCIADO EMMANUEL FRANCISCO NIÑO GARZA.

(RÚBRICA)

11 FEB

DISTRITO DE SABINAS

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

El Licenciado LUIS GARCÍA CAMPOS, Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **9/2014**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ CARRANZA GUERRERO y AMPARO DE LEÓN FLORES, denunciado por HERNÁN CARRANZA GUERRERO y HERNÁN CARRANZA DE LEÓN, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus para que se presenten en el Juicio en el local de este Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de Herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 14 DE ENERO DE 2013

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. JOSE ANTONIO CRUZ GLORIA

(RÚBRICA)

24 ENE Y 11 FEB

DISTRITO DE RÍO GRANDE

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ALLENDE, COAHUILA.**

EDICTO.

EXPEDIENTE **424/2013**

Que en el expediente 424/2013 formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BENITO CHAPA GUAJARDO e IRENE GUERRA TOVAR, denunciado por SARA LETICIA, FELIX ALEJANDRO, JUAN ANTONIO, BALTASAR y ROSA IRMA de apellidos CHAPA GUERRA, por auto del ocho de enero de dos mil catorce, el licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HERNÁNDEZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande con residencia en la ciudad de Allende, Coahuila, ordenó publicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de bienes de BENITO CHAPA GUAJARDO e IRENE GUERRA TOVAR, mediante edictos, por dos veces con un intervalo de (10) diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del finado, para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda, señalándose las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTIUNO DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

ALLENDE, COAHUILA A 13 DE ENERO DE 2014.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE ALLENDE, COAHUILA.

LIC. GRICELDA SALAZAR CABRERA
(RÚBRICA) 24 ENE Y 11 FEB

DISTRITO DE VIESCA

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Se presentó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, la C. MARGARITA SANTOS MUÑOZ, por sus propios derechos, demandando en la ESPECIAL DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA, Expediente Número **1161/2013** al C. HUMBERTO MARTINEZ, de quien se desconoce su domicilio, por las prestaciones a que se refiere en el que se provee, Torreón, Coahuila., a (26) veintiséis de septiembre del año (2013) dos mil trece.- -A sus antecedentes el escrito signado por la C. MARGARITA SANTOS MUÑOZ, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refieren en el que se provee, y con las mismas dando cumplimiento al requerimiento que se le hiciera mediante auto de fecha diecisiete de septiembre del dos mil trece, en virtud de lo anterior procede a acordar su escrito inicial de demanda en los siguientes términos: Con el escrito de cuenta y anexos que lo acompañan : Fórmese expediente y regístrese en el LIBRO DE GOBIERNO bajo el número estadístico que le corresponda ; y al efecto, conforme a lo dispuesto por el artículo 19 Fracción IX del Código Procesal Civil, la suscrita Juez declara bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos que la ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva que en el presente caso se cumple, sujetándose a las consecuencias de carácter legal que sus actuaciones originen ; en tal virtud, se admite la demanda y se tiene a la C. MARGARITA SANTOS MUÑOZ, por promoviendo el PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA del C. HUMBERTO MARTINEZ.- Procédase a citar al C. HUMBERTO MARTINEZ, mediante edictos que se publiquen durante tres meses con intervalos de quince días, en el periódico oficial del Estado, en dos de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, para que comparezca el C. HUMBERTO MARTINEZ, a hacer valer sus derechos ante este Juzgado.- Dese vista al C. Agente del Ministerio Público adscrito para que dentro del término de TRES DIAS manifieste lo que a su representación social corresponda, artículo 547 del código procesal civil.- Proceda el C. Actuario de la Adscripción a citar a la promovente, a la C. Representante social y a la Delegada de la Procuraduría de la Familia, ambas con domicilio conocido en esta ciudad, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (14) CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO (2013) DOS MIL TRECE, para la recepción de la testimonial a que se refiere el artículo 657 del Código Procesal Civil.- Artículos 656 Y 657 del Código Procesal Civil, y 109, 110, 111, 112, 113 y 114 del código civil del estado. EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO.-

Torreón, Coahuila; a 08 de octubre de 2013
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. ADRIANA OROZCO CABELLO

(RÚBRICA)

29 NOV-13 DIC

14-28 ENE

11-25 FEB



DEBIÉNDOSE LOS POSTORES OBSERVAR LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 978 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL MENCIONADO.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA: A 30 DE SEPTIEMBRE DE N2013

C.P. JAIME ARTURO RAMIREZ MARTINEZ, en mi carácter de Liquidador de la persona moral denominada "TRANS ALTO, S.A DE C.V.", y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 242,247, Fracción Segunda y de mas relativos de la ley General de Sociedades Mercantiles en vigor: así como los acuerdo tomados en la asamblea general de accionistas de fecha 30 (treinta) de Septiembre del 2013 (dos mil trece). Se publica el Balance Final de Liquidación de la empresa, mismo que se realizo en los siguientes términos.

ACTIVO			PASIVO		
CIRCULANTE		0,00	CIRCULANTE		
CAJA			ACREEDORES DIVERSOS	11.823.009,14	
BANCOS			Impuestos por pagar		
INVENTARIO			RET 10% ISR		
IVA ACREDITABLE			TOTAL PASIVO		11.823.009,14
ANTICIPO ISR					
SDO FAVOR ISR					
SDO FAVOR IVA					
SALDO FAVOR IDE					
FIJO		0,00	CAPITAL CONTABLE		-11.823.009,14
EQUIPO DE COMPUTO			CAPITAL SOCIAL	50.000,00	
DEP.ACUM.EQ. DE COMPUTO			OTRAS CUENTAS DE CAPITAL		
MAQUINARIA Y EQUIPO TIENDA			RES.EJER.ANTERIORES	-11.752.150,82	
DEP.ACUM. Y BEQU TIENDA			RESULTADO DEL EJERCICIO	-120.858,32	
MOBILIARIO Y EQ. DE OFICINA			RESERVA LEGAL 5 %		
DEP.ACUM. MOB. Y EQ. DE OFICINA			TOTAL CAPITAL CONTABLE		-11.823.009,14
GASTOS DE INSTALACION					
AMORTIZACION ACUM. GASTOS INSTALACION					

DIFERIDO				
SUBSIDIO PARA EMPLEO				
TOTAL ACTIVO		0,00	TOTAL PASIVO MAS CAPITAL	0,00

La empresa no tuvo realmente a distribuir al término de su periodo de liquidación, por lo cual loa accionistas únicos acreedores, No recibirán ningún efectivo, derechos o en especial al canjear sus acciones.

Bajo protesta de decir verdad. Manifiesto que las cifras contenidas en este Estado Financiero son veraces y afirmo que soy legalmente responsable de la autenticidad y veracidad de la misma asumiendo todo tipo de responsabilidad derivada de cualquier en falso de la misma.

C.P. JAIME ARTUROP RAMIREZ MARTINEZ
 REPRESENTANTE LEGAL Y LIQUIDADOR DE LA SOCIEDAD
 (RÚBRICA) 14 28 ENE 11 FEB



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha ocho de enero de dos mil catorce, se radicó un expediente número **1/2014** que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de RODOLFO TORRES SILVA denunciado por ADRIANA LETICIA ROBLES DERAS, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une al de cujus es el de concubinato. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.-

Torreón, Coahuila, a 10 de Enero de 2014
 EL C. SECRETARIO

LIC. GERARDO MORENO IBARRA.
 (RÚBRICA) 24 ENE Y 11 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, por escrito recibido por la Oficialía Común de Partes el día 09 de enero de 2014, se presentaron los C.C. JORGE LUIS, ANA LUISA Y SOCORRO DE APELLIDOS GARCÍA BARRERA por sus propios derechos a denunciar el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del C. MANUEL GARCÍA BARRERA y al reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente **5/2014**, se ordenó integrar las secciones del presente juicio y la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción, para que manifieste lo que a su representación social corresponda, además se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, señalándose las NUEVE TREINTA HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo la junta de herederos respectiva.-

TORREÓN COAHUILA, A 14 DE ENERO DE 2014

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE "B" DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMAN
 (RÚBRICA) 24 ENE Y 11 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, por escrito recibido por la Oficialía Común de Partes el día 15 de agosto de 2013, se presentaron los CC. ENRIQUETA CASTELLANOS ANDRADE, JUANA, JUAN FRANCISCO, HERMELINDA CECILIA, JOSÉ LUÍS Y CÉSAR de apellidos NEVAREZ CASTELLANOS, por sus propios derechos a denunciar el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL C. EUSEBIO NEVAREZ FRANCO y al reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente **371/2012**, se ordenó integrar las secciones del presente juicio y la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción, para que manifieste lo que a su representación social corresponda, además se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, señalándose las NUEVE TREINTA HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo la junta de herederos respectiva.-

TORREÓN COAHUILA, A 15 DE ENERO DE 2014

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE "B" DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMAN

(RÚBRICA)

24 ENE Y 11 FEB

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, por escrito recibido por la Oficialía Común de Partes el día 04 de septiembre de 2013, se presentó la C. ROSA CIGARROA GUERRERO, por sus propios derechos, a denunciar el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del C. VICENTE MONREAL GAYTÁN y al reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente **482/2013**, se ordenó integrar las secciones del presente juicio y la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción, para que manifieste lo que a su representación social corresponda, además se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, señalándose las NUEVE TREINTA HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo la junta de herederos respectiva.-

TORREÓN COAHUILA, A 14 DE ENERO DE 2014

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA

(RÚBRICA)

24 ENE Y 11 FEB

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

En el expediente **663/2013**, que corresponde al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de JULIA LUNA TORICES, denunciado por JAIME ENRIQUE LUNA LUNA, CUAUHTEMOC LUNA MEDINA, RUFINA VELAZQUEZ CRUZ, MA. ARCELIA VELAZQUEZ CRUZ, GLORIA LUNA TORICES, MA. DE LA PAZ LUNA TORICES y ELISA LUNA TORICES, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad de Torreón, señaló el verificativo en el local de este juzgado la Junta de Herederos dentro del presente procedimiento, para lo cual cítese a los herederos y al Ministerio Público de la adscripción por cédula o correo certificado para que comparezcan a este tribunal y justifiquen sus derechos a la herencia, se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, y para que el representante social manifieste lo que a su derecho corresponda; Así mismo publíquense edictos por dos veces con un intervalo de diez días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoque a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda.

Torreón, Coahuila, a 16 de Enero de 2014

EL C. SECRETARIO

LIC. GERARDO MORENO IBARRA.

(RÚBRICA)

24 ENE Y 11 FEB

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O .**

Ante este Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en Torreón, Coahuila, mediante instancia recibida el TRECE DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE, comparecieron los CC. RAFAELA MARTÍNEZ MORONES, MIGUEL ANGEL, BLANCA ESTHER, LUZ MARÍA, RAFAEL Y RAMON, TODOS DE APELLIDOS LEYVA MARTÍNEZ, a denunciar el fallecimiento del C. RAMÓN LEYVA COLOMO, quien falleció el 15 de Marzo de 2013 y por reunir los requisitos de ley se radicó el juicio Sucesorio Intestamentario, bajo el Expediente número **677/2013**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que lo une con la de cujus es el de cónyuge supérstite e hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado, en el Siglo de Torreón o Milenio Laguna, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior se citan para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, los que se mandan publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila a 07 de Enero del 2014.

EL C. SECRETARIO "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.

LIC. JOSÉ ADRIAN SANTANA CALDERÓN
(RÚBRICA) 24 ENE Y 11 FEB



LIC. ALEJANDRA CALDERÓN FLORES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 27, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

La suscrita Licenciada ALEJANDRA CALDERÓN FLORES, Notaria Pública Titular Número (27) veintisiete, en ejercicio para este Distrito Notarial de Viesca Estado de Coahuila de Zaragoza con domicilio en Calle Mónaco Número (130) ciento treinta, de la Colonia San Isidro, de esta Ciudad de Torreón, Coahuila, hago constar que con fecha (09) nueve de Octubre del año (2013) dos mil trece, ante mi han comparecido los C.C. MARIA DEL SOCORRO MARTINEZ EMILIANO y ANAID, OMAR ALEJANDRO, DIANA y WENDY LIZETH todos de apellidos HERNANDEZ MARTINEZ, a fin de solicitarme la apertura del Procedimiento Extrajudicial Intestamentario Acumulado a bienes del señor FAUSTINO HERNANDEZ SALAS, quien falleció en la Ciudad de Matamoros, Coahuila, el día (30) treinta de Mayo del año (2005) dos mil cinco, radicándose en esta Notaría a mi cargo, en sustitución de Autoridad Judicial, los presuntos herederos antes citados se han reconocido recíprocamente sus derechos hereditarios.- Este Aviso se funda en el Artículo (1127) mil ciento veintisiete, del Código Procesal Civil vigente, para que surta sus efectos legales correspondientes, publicándose dos veces, de diez en diez días en un periódico de los de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado y en los Juzgados Civiles de Primera Instancia de esta Ciudad de Torreón, Coahuila, Distrito Notarial de Viesca, Estado de Coahuila de Zaragoza.-

LIC. ALEJANDRA CALDERÓN FLORES

NOTARIA PÚBLICA TITULAR No. 27
(RÚBRICA) 24 ENE Y 11 FEB



LIC. ALEJANDRA CALDERÓN FLORES
NOTARÍA PÚBLICA No. 27, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

La suscrita Licenciada ALEJANDRA CALDERÓN FLORES, Notaria Pública Titular Número (27) veintisiete, en ejercicio para este Distrito Notarial de Viesca Estado de Coahuila de Zaragoza con domicilio en Calle Mónaco Número (130) ciento treinta, de la Colonia San Isidro, de esta Ciudad de Torreón, Coahuila, hago constar que con fecha (14) catorce de Noviembre del año (2013) dos mil trece, ante mi han comparecido los C.C. RICARDO FERNANDEZ JAQUEZ Y PABLO ADALBERTO, FRANCISCO JAVIER Y LAURA IRENE todos de apellidos FERNANDEZ JACQUEZ, a fin de solicitarme la apertura del Procedimiento Extrajudicial Intestamentario Acumulado a bienes de la señora ELIA JAQUEZ ROJAS, quien falleció en la Ciudad de Torreón, Coahuila, el día (31) treinta y uno de Marzo del año (2001) dos mil uno, radicándose en esta Notaría a mi cargo, en sustitución de Autoridad Judicial, los presuntos herederos antes citados se han reconocido recíprocamente sus derechos hereditarios.- Este Aviso se funda en el Artículo (1127) mil ciento veintisiete, del Código Procesal Civil vigente, para que surta sus efectos legales correspondientes, publicándose dos veces, de diez en diez días en un periódico de los de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado y en los Juzgados Civiles de Primera Instancia de esta Ciudad de Torreón, Coahuila, Distrito Notarial de Viesca, Estado de Coahuila de Zaragoza.-

LIC. ALEJANDRA CALDERÓN FLORES

NOTARIA PÚBLICA TITULAR No. 27
(RÚBRICA) 24 ENE Y 11 FEB



JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

En los autos del juicio de DECLARACION DE AUSENCIA, Expediente numero **775/2013**, promovido por la C. RAMONA VILLEGAS SOTO, radicado en esta Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con Residencia en esta ciudad se dicto un auto que en su parte conducente dice:- Torreón Coahuila, a (07) siete de noviembre de (2013) dos mil trece.- V I S T O para resolver, ha sido el expediente 775/2013, relativo al Procedimiento Especial de Declaración de ausencia promovido por la C. RAMONA VILLEGAS SOTO; y.... PRIMERO... SEGUNDO. La promovente C. RAMONA VILLEGAS SOTO, demostró los elementos constitutivos de la acción que ejercito y no compareció persona alguna a inconformarse con la tramitación del presente procedimiento, ni a proporcionar informes que desvirtuaran la procedencia de tal acción; en consecuencia: TERCERO. Se declara en forma y de conformidad con los párrafos primero y segundo del artículo 657 del Código Procesal Civil, la ausencia del C. CARLOS MANUEL GARCIA VILLEGAS. CUARTO. Se designa como Representante Legal del ausente a la C. RAMONA VILLEGAS SOTO, quien deberá ejercer su encargo al tenor de lo previsto por el artículo 114 del Código Civil del Estado. QUINTO. Se ordena la publicación de los edictos a los que se refiere el segundo párrafo del artículo 657 del Código Procesal Civil, que deberán realizarse durante tres meses, con intervalos de quince días en el Periódico Oficial del Estado y en dos de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, ya que el ausente tuvo su último domicilio en esta ciudad. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.-Torreón, Coahuila, a (27) veintisiete de noviembre del año dos mil trece (2013).NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA SILVIA ROSA GARCÍA VALVERDE, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad; y por ante la Ciudadana Secretaria que autoriza y da fe.- DOY FE. Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto. Torreón, Coahuila, a 27 de Noviembre del 2013.

C. SECRETARIO

LIC. MARTIN GARCIA DE LEON

11 Y 25 FEB

11 Y 25 MAR

8 Y 22 ABR

**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL QUE CORRESPONDE AL EXPEDIENTE NUMERO **1580/2011**, DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE USUCAPION PROMOVIDO POR LA CIUDADANA SUSANA MAYEL ESCOBAR GUIJARRO POR SUS PROPIOS DERECHOS, EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS UBALDO OLGUE CARRILLO, VICENTE GERARDO OLAGUE CARRILLO Y EL C. DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

Torreón, Coahuila, a veinticuatro de febrero del año dos mil doce.

A sus antecedentes el escrito de SUSANA MAYELA ESCOBAR GUIJARRO, en su carácter de parte actora; por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a los demandados UBALDO OLAGUE CARRILLO Y VICENTE GERARDO OLAGUE CARRILLO, en consecuencia expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y en otro periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante el cual se le hara saber al demandado, que dentro del termino de CUARENTA DIAS deberá de comparecer ante este Juzgado a dar contestación a la demanda insaturada en su contra, de conformidad con lo dispuesto por el articulo 221 delCodigo Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Asi lo acordó y firmo la ciudadana Licenciada EDNA YOLANDA FUENTES SILVA, Juez Tercero de Primera Instncia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en esta ciudad, ante la ciudadana OBDULIA VILLA GARCIA, Secretaria de Acuerdo y Tramite que utoriza y sa fe.

ATENTAMENTE

TORREON, COAHUILA; A 15 DE MARZO DE 2012

EL C SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. FERNANDO MOTA GUILERA

(RÚBRICA) 11-14 Y 21 FEB



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad de Torreón, Coahuila, con fecha nueve de enero del año dos mil catorce, se radicó un expediente número **05/2014**, que corresponde al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de JOSE LUIS ESTRADA CORDOVA, denunciado por YLENIA THAMARA JIMENEZ LOPEZ, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia asi como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 28 de Enero de 2014

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil

LIC. GERARDO MORENO IBARRA.

(RÚBRICA) 11 Y 25 FEB



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha veinticinco de octubre de dos mil trece, se radicó un expediente número **584/2013** que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MICAELA HUERTA PEREZ, denunciado por JUAN MANUEL MONRREAL DE LOS SANTOS, MARIA TERESA BERNAL HUERTA Y MARIA HILDA HUERTA PEREZ, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciantes que el lazo que los une a lade cujus es la de cónyuge e hijas supérstite respectivamente. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta

región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la finada. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 13 de noviembre de 2013

LA C. SECRETARIA

LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES.

(RÚBRICA)

11 Y 25 FEB



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha (14) catorce de enero del año (2014) dos mil catorce, se presentaron los ciudadanos VERONICA, ERNESTO, MARIA GUADALUPE Y GERARDO ENRIQUE, todos de apellidos RAMIREZ HERNANDEZ con el carácter de hijos del de cujus, a denunciar el fallecimiento del finado ERNESTO RAMIREZ GARCIA quien falleció el día 19 de noviembre del año 2012, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO ESPECIAL a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **686/2013** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que lo une con la de cujus es el de hijos; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las (13:00) TRECE HORAS DEL DÍA (03) TRES DE MARZO DEL AÑO (2014) DOS MIL CATORCE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 21 DE ENERO DEL 2014

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ.

(RÚBRICA)

11 Y 25 FEB



**LIC. RICARDO DELGADO ROBLES
NOTARIO PÚBLICO NO. 69, TORREÓN, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

LIC. RICARDO DELGADO ROBLES, NOTARIO PÚBLICO NO. 69 EN EJERCICIO EN EL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA, hago constar que ante mí se presentaron los C. JUAN GERARDO, CARLOS ALONSO, MARTHA, GAUDENCIA, JOSEFINA, FEDERICO, FRANCISCO JAVIER, RAUL, RAMON, GILBERTO, todos de apellidos CASTAÑEDA BARRIENTOS a denunciar la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL ACUMULADA A BIENES DE LOS DE CUJUS señores FEDERICO CASTAÑEDA CHAVEZ y GUADALUPE BARRIENTOS, quienes fallecieron el día 21 junio 1995 y 16 febrero 1996 respectivamente, en Torreón, Coahuila teniendo su último domicilio en esta ciudad. Los denunciantes en su carácter de hijos denuncian la sucesión antes citada para todos los efectos legales, la cual inició el 9 diciembre 2013, donde se designa ALBACEA al SR. FEDERICO CASTAÑEDA BARRIENTOS. Lo anterior lo hago constar en debido cumplimiento a lo estipulado en el artículo 1127 fracción II y el 1065 ambos del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a sus acreedores, por lo que doy a conocer estas declaraciones por medio de dos publicaciones que se harán en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la Tabla de Avisos del Juzgado, de diez en diez días. DOY FE.-

TORREÓN, COAHUILA A 13 DE DICIEMBRE DEL 2013

LIC. RICARDO DELGADO ROBLES

NOTARIO PÚBLICO NO. 69

(RÚBRICA)

11 Y 25 FEB



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el Expediente Numero **200/2012**, que corresponde al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO SANTANDER (MEXICO) S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER. en

contra de MIGUEL ANGEL HERNANDEZ SERRANO, EL LICENCIADO GUILLERMO MARTINEZ GALARZA JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DÍA (24)VEINTICUATRO DE FEBRERO DEL DOS MIL (2014) CATORCE, para que tenga verificativo en Pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble:

CASA-HABITACION UBICADA EN LOTE 4, DE LA MANZANA E, DEL SECTOR 29-A;CERRADA SAN INOCENTE NO. 411,DEL FRACCIONAMIENTO LA FUENTE DE ESTA CIUDAD,CON UNA SUPERFICIE DE 230.00 METROS CUADRADOS,CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORESTE EN 10.00 METROS CON CERRADA SAN INOCENTE; AL SUR EN 10.00 METROS CON LOTE 12; AL ORIENTE EN 23.00 METROS CON LOTE 5; AL PONIENTE EN 23.00 METROS CON LOTE 3, DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA BAJO LA PARTIDA 125364, LIBRO 1254, SECCION I DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DEL 2009; A FAVOR Y DOMINIO DE MIGUEL ANGEL HERNANDEZ SERRANO.-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$994,840.00 (NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por los peritos de las partes.- En solicitud de postores publíquense edictos por DOS veces dentro de siete en siete días en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 13 de Enero de 2014

LA C. SECRETARIA

LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES.

(RÚBRICA)

11 Y 21 FEB



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente Número **715/2010**, promovido por BANCO SANTANDER (MÉXICO), S. A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER SANTANDER en contra de RODRIGO IVÁN BARRIENTOS RODRÍGUEZ Y ROCÍO ALEJANDRA CHÁVEZ IBARRA, la C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISÉIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la Audiencia de Remate en Pública Almoneda respecto del bien inmueble hipotecado y descrito en autos consistente en.

“1.- VIVIENDA UBICADA EN CERRADA SAN ARTURO NÚMERO 421-D, PROTOTIPO RUBI DEL FRACCIONAMIENTO LA AMISTAD CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 34 DE LA MANZANA 2. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL SUROESTE EN 5.675 METROS CON CERRADA SAN ARTURO (AREA COMUN); AL NORESTE EN 5.675 METROS CON LOTE 9; AL NOROESTE EN 14.50 METROS CON ÁREA PRIVATIVA 421-E; AL SURESTE EN 14.50 METROS CON AREA PRIVATIVA 421-C. ANALISIS DE AREAS: AREA PRIVATIVA: 82.287 METROS CUADRADOS. TERRENO EXCEDENTE: 0.00 METROS CUADRADOS. AREA COMÚN: 30.12 METROS CUADRADOS. SUPERFICIE DE CONSTRUCCION: 48.39 METROS CUADRADOS. INDIVISO: 3.97% AL AREA PRIVATIVA CONSTRUIDA DE CADA VIVIENDA OCUPA UNA SUPERIFICE TOTAL DE 48.39 METROS CUADRADOS. EN PLANTA BAJA EL AREA PRIVATIVA OCUPA UNA SUPERFICIE DE 48.39 METROS CUADRADOS Y CONSTA DE LOS SIGUIENTES ESPACIOS: SALA COMEDOR DE 5.50 X 2.70 METROS, COCINA DE 2.70 X 1.45 METROS, RECAMARA 1 DE 2.70 X 2.70 METROS, CLOSET DE 1.80 X 0.60 METROS, VGESTIBULO DE 0.80 X 0.60 METROS, BAÑO DE 1.30 X 1.77 METROS, LAVABO 0.7 X 0.6 METROS, VESTIBULO 1.40 X 0.83 METROS, RECAMARA 2 DE 2.70 X 2.72 METROS, CLOSET DE 0.98 X 0.60 METROS, VESTIBULO DE 0.83 X 0.60 METROS, ESTUDIO DE 2.13 X 2.05 METROS Y DENSIDAD DE MUROS Y PASOS DE 4.342 METROS CUADRADOS. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA REGISTRADA BAJO LA PARTIDA 28864, LIBRO 289, SECCION I, DE FECHA 7 DE JULIO DEL 2004. A NOMBRE DE: RODRIGO IVÁN BARRIENTOS RODRIGUEZ Y ROCÍO ALEJANDRA CHAVEZ IBARRA..

Sirve de base para el remate la cantidad de \$265,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 978 del Código Adjetivo, publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en El siglo de Torreón o Milenio Laguna.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 17 de Enero del 2014.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 11 Y 21 FEB

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA.

EDICTO

Ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, con residencia en esta ciudad de Francisco I. Madero, Coahuila, compareció MARÍA MERCED ESPINOZA CARDENAS, a demandar en la vía especial de orden familiar, juicio sobre declaración de ausencia de su cónyuge JOSÉ MANUEL LÓPEZ CHAIREZ, quien tuvo como último domicilio el ubicado en Boulevard Constitución número 79, zona centro de esta ciudad, y quien dice desapareció desde el día 21 de abril del año 2010, radicándose la demanda bajo el expediente número **211/2013**, designando esta autoridad como representante del ausente a su cónyuge MARÍA MERCED ESPINOZA CARDENAS; publíquese durante TRES MESES, con intervalos de quince días en el Periódico Oficial del Estado y en dos de los periódicos de mayor circulación en el último domicilio del ausente, citando al ausente JOSÉ MANUEL LÓPEZ CHAIREZ, para que dentro de un plazo de TRES MESES, se presente ante este juzgado, plazo que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto correspondiente.

FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, 15 DE OCTUBRE DEL 2013

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. NICOLÁS MORENO MARTÍNEZ

11 Y 25 FEB

11 Y 25 MAR

8 Y 22 ABR

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **745/2013**, relativo al JUICIO ESPECIAL, DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE ISMAEL PECINA RUIZ, denunciado por ADELINA JAQUELINE PECINA TORRES, en el cual se ordena publicar la solicitud durante tres meses, con intervalos de QUINCE DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en dos de los periódicos de mayor circulación en el último domicilio del presunto ausente, citándosele para que se presente. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 21 de noviembre de 2013

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE PARRAS

Licenciada MARIZA ÁVILA PÉREZ.

11 Y 25 FEB

11 Y 25 MAR

8 Y 22 ABR



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **021/2014**, relativo al JUICIO ESPECIAL CIVIL, SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ELIGIO REZA RAMOS, denunciado por RUFINA, JUAN, ERNESTINA, SAMUEL, MARCELINO, MARTINA y REYNALDO, de apellidos REZA RÍOS y MARCELINA RÍOS ALEJO, a quienes se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 27 de enero de 2014

LA SECRETARIA "B" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS DE LA FUENTE

Licenciada MARIZA ÁVILA PÉREZ

(RÚBRICA)

11 Y 25 FEB

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

ARMANDO LUNA CANALES

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.);
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.30 (UN PESO 30/100 M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$544.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.);

III. Publicación de balances o estados financieros, \$739.00 (SETECIENTOS TERINTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.);

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$2,024.00 (DOS MIL VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.)
2. Por seis meses, \$1,012.00 (MIL DOCE PESOS 00/100 M.N.)
3. Por tres meses, \$534.00 (QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)

V. Número del día, \$22.00 (VEINTIDÓS PESOS 00/100 M.N.);

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$76.00 (SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.);

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$152.00 (CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.); y

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$272.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$544.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.);

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2014.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpc.coahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.oficial.coahuila@hotmail.com